



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

NOMBRE:			TRÁMITE:	NA	SERVICIO:	X
Registro Municipal de Empresa Generadora de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	RMEGRSUNP/003/2023		
Consiste en una inscripción al Padrón de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos No Peligrosos y se otorga un documento de Registro a la empresa, negocio o establecimiento que cumpla con los requisitos y pagos correspondientes para su posterior recaudación de manera periódica.						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 164 y 165 del Código financiero del Estado de México. Artículo 8 Fracciones II y IV y 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Artículo 2.6, 2.9, Fracciones VII y VIII, 2.164 Fracción II, 2.166, 2.167, 2.169 Fracción III y 2.176 del Código de la Biodiversidad para el Estado de México. Artículo 5 Fracción IV .311 del Reglamento del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad para el Estado de México. Artículos 4.36, 4.37, 4.38, y 4.42 del Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec. Artículo 66, 66 Bis del Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Registro como Empresa Generadora de Residuos Sólidos.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ente tiene carácter de empresa o cuando un establecimiento está calificado como negocio y genera una cantidad considerable de residuos sólidos urbanos no peligrosos y/o la vigencia de su registro haya vencido.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a supervisión, toda vez que se debe determinar el tipo de residuos y la cantidad generada para llevar a cabo su cobro por recolección.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.	Si	N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.			
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.	Si	N/A				
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal	Si	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.	Si	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.	Si	N/A	
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal	Si	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Máximo tres días hábiles		
COSTO:	\$518.00	Fundamento Jurídico	Art. 8 y 37 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 164 del Código Financiero Art. 56 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria (clave interbancaria otorgada por la tesorería municipal)		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se otorgará el registro por concepto de falta de pago y/o falta de uno o más requisitos obligatorios. Si se otorga el registro cuando cumplan con los requisitos y se haya cubierto el total del pago para dicho trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando se le proporcione al ciudadano un oficio de respuesta a su petición ya sea favorable o negativa, el cual no exceda de máximo tres días hábiles.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. José Arturo Velázquez Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Justo Sierra			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El Deni		MUNICIPIO:	Jilotepec			
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
761	73 4 04 24	N/A	N/A	servicios@jilotepecmex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el Registro de Empresa Generadora de Residuos?						
RESPUESTA:	Es el documento que avala la inscripción de la empresa al padrón de las empresas generadoras de residuos sólidos urbanos no peligrosos.						



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	HACER LA REVISIÓN DE LAS FALLAS REPORTADAS
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CONTAR CON EL MATERIAL NECESARO PARA REALIZAR LAS FALLAS.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos		Departamento de Alumbrado Público		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. José Arturo Velázquez Hernández		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
	Justo Sierra			
COLONIA:	El Deni	MUNICIPIO:	Jilotepec	
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
761	73 4 04 24	N/A	N/A	servicios@jilotepecmex.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A dónde debo ingresar la solicitud de reparación o instalación de luminarias?
RESPUESTA:	El documento se debe ingresar a la oficina de Oficialía de partes, la cual se encuentra en el palacio municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo yo mismo instalar una lámpara cerca de mi domicilio?
RESPUESTA:	Si, en caso de que se vaya a conectar dicha luminaria al suministro de energía eléctrica del domicilio, en caso contrario, se debe solicitar al ayuntamiento la factibilidad de instalación de la misma al suministro público de electricidad
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo se tardan en realizar el servicio?
RESPUESTA:	Depende del tipo de servicio, la calendarización se hace conforme a agenda semanal para cada comunidad.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21/Marzo/2023.
C. IRMA MIRANDA MARTÍNEZ	C. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	